PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 170-2022-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 19 abril del 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 071-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 19 de abril del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, con Nota Informativa Nº 0266-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de abril del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería eleva a la Dirección Ajunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" la Nota Informativa Nº 080-JE-SCCM-HONADOMANI-SB-2022 emitido por la Jefa del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer, en el que solicita el contrato por suplencia de una Lic. en Enfermería para cubrir el estándar de recurso humano faltante, dado que la servidora titular CAS. DAMAS CASTILLO Kledy Katherine se encuentra con Licencia por Gravidez desde el 13 de abril al 19 de julio del 2022;

Que, mediante proveído Nº 120-OP-HONADOMANI-SB-2022 el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 061-EPByP-OP-2022-HONADOMANI-SB de fecha 18 abril del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de Dos Mil Setenta con 00/100 soles (S/. 2,070.00), hasta la reincorporación de la servidora titular en la especifica de gasto 2.3.28.11, Meta SIAF 0014;

Que, la Jefa del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", realiza la evaluación curricular de 2 postulantes: SALDAÑA CHACALTANA Johana Antohanette y PIÑA TUA Yusmary Carolina, dando como APTO a Doña: **SALDAÑA CHACALTANA Johana Antohanette**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados.

Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar la contratación por Suplencia Temporal de una Lic. en Enfermería para el Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Enfermería, a fin de continuar con el desarrollo de funciones, ante la necesidad de personal del mencionado Servicio, dado que la servidora titular antes mencionada se encuentra con Licencia por Gravidez desde el 13 de abril al 19 de julio del 2022;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la presente Resolución a favor de Doña: **SALDAÑA CHACALTANA Johana Antohanette**, en el cargo de Enfermera del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del 19 de abril al 19 de julio del 2022 en reemplazo de la servidora titular CAS DAMAS CASTILLO Kledy Katherine, con la remuneración única mensual de **Dos Mil Setenta con 00/100 soles (S/. 2,070.00)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO MENSUAL 45 % UIT
SALDAÑA CHACALTANA Johana Antohanette	46693912	ENFERMERA	S/. 2,070.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando haya concluido la Licencia por Gravidez de la Servidora Titular CAS. DAMAS CASTILLO Kledy Katherine.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 2.3.28.11 y Meta SIAF 0014 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del RR.HH, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Dpto. de Enfermería
Equipos de Personal
Legajo
Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Documento Adjuntado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. Nº ..... Fecha 21 ABR. 2022